

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY N°18.556.

Nºint : 4661747

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63633

SANTIAGO, 06/06/2014

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, al siguiente extranjero:

Don Parag Chandrakant KULKARNI RUN: 22.894.043-7

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GCH/JAMR  
[552r] 06/06/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

